

SECRETARIA: Santiago de Cali, 16 de noviembre de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso con la anterior solicitud. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 432

Rad. 76001-3103-004-2017-00313-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por la Dra. JACKELINE ROMERO ESTRADA, apoderada de la sociedad demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., solicita se aclare el auto que aprobó la liquidación de costas.

Revisado el proceso se observa que evidentemente se incurrió en un yerro, respecto de los valores relacionados en la referida liquidación, asistiéndole asiste razón a la peticionaria. Por lo anterior, el Juzgado

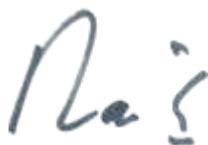
RESUELVE:

1.- DEJAR sin efecto lo dispuesto en el auto No. 1027 de fecha 27 de octubre del año en curso, que aprobó la liquidación de costas, por encontrarse evidentemente errados los valores en ella relacionados.

2.- Por Secretaría efectúese la liquidación de costas a las que fue condenada la parte demandada en el presente proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **187** DE HOY **17 NOV 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria